

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS DANIEL
ROMERO S. A.**

Guayaquil, 13 de marzo del 2020.

Señores Accionistas

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y de conformidad con su reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3 014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, cumpla en presentar *mi informe de comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre del 2019*, de la Compañía de Transportes en Tricimotos Daniel Romero S. A. dejando constancia de los siguiente:

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía se basa en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de Junta General de Accionistas y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros, evidencias que soportan los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión Sobre Cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transportes en Tricimotos Daniel Romero S. A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido constatar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión Sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

De ustedes atentamente,


Sr. Bolívar Gerardo Ríos Moran
COMISARIO